

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Toluca, Estado de México
14 de Febrero de 2024

**LINENCIADO
MARIO CARLOS CANTÚ ESPARZA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJERÍA JURÍDICA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la **CONSEJERÍA JURÍDICA** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Consejería Jurídica es la dependencia encargada de diseñar y coordinar la política jurídica y de acceso a la justicia del Poder Ejecutivo, de planear, programar, dirigir, resolver, controlar y evaluar las funciones del registro civil, del notariado, las relativas a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus municipios, en coordinación con las autoridades competentes, de la función registral, legalizaciones y apostillamiento, de la defensoría pública, administración de la publicación del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", las relativas al reconocimiento, promoción, atención y defensa de los derechos humanos desde el Poder Ejecutivo, de proporcionar información de los ordenamientos legales, coordinarse con los responsables de las unidades de asuntos jurídicos de cada dependencia de la Administración Pública, en materia jurídica de las dependencias y demás disposiciones de observancia general en el Estado;
6. La mejora regulatoria tiene como propósito el mejoramiento de la calidad en el marco regulatorio, a través de programas, proyectos, acciones, trámites y servicios por parte de las dependencias y organismos públicos descentralizados, así mismo busca, planear, coordinar, conducir, supervisar y ejecutar un proceso continuo de mejora regulatoria en la entidad; sin perder de vista de igual manera uno de sus objetivos es fortalecer la competitividad del Estado de México y sus ventajas comparativas, ya que su eficaz ejecución influirá positivamente en la economía y en la decisión de los particulares para invertir sus recursos en esta entidad;
7. En cumplimiento a las disposiciones jurídicas señaladas en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, resulta necesario crear el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Consejería Jurídica, así como regular su operación y funcionamiento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y el Reglamento Interior de la Consejería Jurídica.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 48011483

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-14T16:42:30Z / 2024-02-14T10:42:30-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	24 ed 0f c2 3f 0b ba 56 39 f1 a1 e2 c9 64 1f ae 7b bf 9e 5b aa 35 95 73 ec 09 31 22 3f 30 5d fe 7c 08 34 82 21 9d 8c bd fa c3 9f 76 c8 5a f3 58 fa c5 3d 46 c2 b5 3b e3 14 96 8b 0d d7 37 51 ef f9 d4 0d 5a 43 95 d4 f5 78 fb 12 8f d5 df e8 70 12 ee 46 52 08 22 ff 4e 16 3d 75 0e b0 da e1 8b 31 8c ae ee e9 1c b8 bb 26 a9 b1 ad aa 15 06 36 81 c4 bc 15 34 44 52 3c 34 4e 81 dc 8b 18 1b 86 89 0b 81 3c 2c fc 35 95 ed 43 8e 93 79 18 7c 5a c5 26 70 ce a7 19 6e 43 bb 83 64 0a b7 f3 e8 9e 4b 4a 23 9d 51 f1 26 d6 52 94 f3 5b 7d bb a8 ec a1 e7 c6 ec 83 f3 3d 67 90 a2 1a 79 12 5b e0 24 fc 6c 78 d0 62 d1 fe 37 db 81 8f 7c 6c 13 23 ab 72 aa 1b 3f 9c 31 44 d4 5e dc 09 86 b1 88 b0 b8 bf 34 ef 2c 75 1e 6d 37 fb 9b be 96 c8 3a 81 1a 70 e8 a4 3d e9 d5 b7 63 41 a1 31 1a f5 12 97 ff			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-14T16:42:30Z / 2024-02-14T10:42:30-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-14T16:42:30Z / 2024-02-14T10:42:30-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	14975201			
	Datos estampillados:	90A322311A4531D61E12C8BA742B47228979E79206DE2609670CA63405B5FE93			